

ASOCIACIÓN	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
UCA-ALMERIA	Alcolea	300	1.125
UCA-ALMERIA	Almocita	200	1.215
UCA-ALMERIA	Arboleas	300	1.025
UCA-ALMERIA	Armuña del Almanzora	300	1.025
UCA-ALMERIA	Bacares	600	905
UCA-ALMERIA	Beires	300	1.075
UCA-ALMERIA	Cantoria	300	1.125
UCA-ALMERIA	Carboneras	600	855
UCA-ALMERIA	Dalias	300	1.125
UCA-ALMERIA	Fines	300	1.025
UCA-ALMERIA	Fiñana	300	1.125
UCA-ALMERIA	Gamucha	1.200	675,75
UCA-ALMERIA	Gergal	300	1.125
UCA-ALMERIA	Huerca de Almería	600	855
UCA-ALMERIA	Macaol	300	1.125
UCA-ALMERIA	Mojacar	600	955
UCA-ALMERIA	Olula del Río	600	1.055
UCA-ALMERIA	Padules	300	1.075
UCA-ALMERIA	Pulpi	600	905
UCA-ALMERIA	Roquetas de Mar	1.500	776
UCA-ALMERIA	Seron	600	955
UCA-ALMERIA	Somontín	300	1.075
UCA-ALMERIA	Terque	300	1.025
UCA-ALMERIA	Tijola	600	975
FACUA-ALMERIA	El Ejido	600	586,12
FACUA-ALMERIA	La Mojonera	600	586,13

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Gobierno, sita en el Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 10.7 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 8 de junio de 2004, dirigida a don Adrián Carrasco Silva sobre expediente administrativo de desahucio A-45/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Adrián Carrasco Silva, con último domicilio conocido en la Avda. Cristóbal Colón, 91-2.º C, de Huelva, código postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-45/2003.

Indicándole que dicha resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 1 de julio de 2004, dirigida a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Victoria Díez Nieto, con DNI 77.276, y con último domicilio conocido en la Avda. Andalucía, Blq. 11 B, portal B, 4.º C, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-50/2003.

Indicándole que dicha resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.-El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 16 de junio de 2004, dirigida a doña Ana Toscano García, sobre expediente administrativo de desahucio A-2/2004.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana Toscano García, con DNI 29.676.842, y con último domicilio conocido en C/ Puebla de Sanabria, núm. 13-2.º B, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-2/2004.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio Francisco López González de la Resolución de 19 de agosto de 2004.*

Resolución de fecha 7 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

nestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación, por edicto, de la Resolución de fecha 19 de agosto de 2004, mediante la que se declaró, de manera cautelar, la situación provisional de desamparo del menor A.M.L.M., se asumía su tutela y se constituía su acogimiento residencial, a don Antonio Francisco López González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de agosto de 2004 referente al menor que figura en el expediente núm. 151/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 7 de septiembre de 2004.- El Delegado Acctal., P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del Inicio, de oficio, del Procedimiento de Desamparo, y de la Resolución de 13 de septiembre de 2004 a don Gavrilá Pop y a doña Rodovica Pop.*

Resolución de fecha 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio y de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2004 a don Gavrilá Pop y a doña Rodovica Pop al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figuran en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y de la Resolución de declaración, de manera cautelar, de la situación provisional de Desamparo, de fecha 13 de septiembre de 2004, de la menor M.P., expediente núm. 157/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la comunicación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2004 dictada por esta Delegación, a favor de los menores A.Q.G. y D.G.P.

Cádiz, 15 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don José Antonio Serrano Morales y doña Ilona Nurmjoe.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento a don José Antonio Serrano Morales y doña Ilona Nurmjoe al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 15 de julio de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento, referente al menor S.N.,A., expediente núm. 29/04/0200/00.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Francisca Villalba Villaba.*

Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Villalba Villaba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 4 de agosto de 2004, del menor V.V.,R., expediente núm. 29/03/0341/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.